

BOLETIN

DE



OFICIAL

LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Este Periódico se publica los lunes, miércoles y viernes, y se admiten suscripciones en la calle del Temple número 32, Imprenta Nacional.

Precio de suscripcion en esta ciudad, por un mes 8 rs., por tres 20. Para fuera franco de porte, por un mes 12 rs., por tres 34.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

ZARAGOZA.

Núm. 1030.

DISCURSO

pronunciado por S. M. la Reina Doña Isabel II, en el solenne acto de apertura de las Cortes del Reino el día 31 de Octubre de 1850.

SEÑORES SENADORES Y DIPUTADOS.

Siempre es para Mí sumamente grato encontrarme en medio de vosotros: pero habia Yo esperado sin embargo que en la ocasion actual mi satisfaccion seria aun mas grande al presentarme con un nuevo título y con una nueva prenda de amor y de confianza en el porvenir. La Providencia no ha querido concedernos este consuelo: acatemos sus disposiciones y confiemos en la sabiduría de sus inescrutables designios.

Tengo una satisfaccion en anunciaros que se han restablecido felizmente las relaciones diplomáticas con la Gran Bretaña, de un modo digno y decoroso para los dos países.

Con las demas Potencias continúan las relaciones en el mismo pie de buena corres-

pondencia y amistad.

La expedicion que habia mandado á los Estados Pontificios, á concurrir con las de otras Potencias Católicas al grande intento de restaurar la autoridad temporal de la Santa Sede, conseguido ya aquel objeto, ha regresado felizmente, dejando en Italia duraderos recuerdos de su brillante comportamiento y disciplina, y atrayendo sobre sí las bendiciones de la Iglesia y los mas expresivos testimonios de gratitud de las provincias que ha ocupado.

En el interior, el órden público, primera necesidad de los pueblos, se ha conservado inalterable: y á su sombra brotan y crecen espontáneamente, bajo la vigilancia protectora de la Administracion, los gérmenes de riqueza y de prosperidad que encierra nuestro suelo. Entre tanto se olvidan los antiguos disturbios, desaparecen las pasadas disensiones, la Patria aprovecha sin peligro los servicios de todos sus hijos, y se establece y se consolida la política mas conforme á los deseos de Mi corazon, la política de olvido, de tolerancia y de verdadera libertad.

Las provincias de Ultramar, que tanto llaman siempre mi atencion y la de mi Gobierno, han gozado de la misma paz que la Península: En la Isla de Cuba sin embargo una expedicion de piratas extrangeros sorprendió uno de sus pueblos litorales, dando lugar á escenas lamentables; pero aquellos delinquentes tuvieron que huir á las pocas horas y renunciar á su criminal tentativa ante la

lealtad de las poblaciones y la decisión de las fuerzas de mar y tierra.

Mi Gobierno se ocupa sin descanso en el fomento de aquellas importantes provincias, y se han tomado las providencias necesarias para su mayor seguridad y defensa, y para la mejora de su administracion interior en todos los ramos. Al mismo tiempo se ha establecido una línea de vapores entre la Península y las Islas de Cuba y Puerto Rico, que haga mas frecuentes y directas las comunicaciones, y estreche mas los lazos que unen á los Españoles de ambos hemisferios. En las provincias de Asia se prosigue con perseverancia el afianzamiento de la seguridad en aquellos mares y la civilizacion de las tribus indígenas.

A estos grandes resultados ha contribuido y sigue contribuyendo en gran manera el Ejército, con la severa conducta y disciplina que le hace cada vez mas acreedor á Mi consideracion y aprecio y al cuidado y esmero con que Mi Gobierno se afana por mantenerle en su brillante estado.

La Marina de Guerra, igualmente digna y benemérita, ha llamado de un modo especial la atencion de Mi Gobierno, por la urgente necesidad de guardar y defender nuestras costas y posesiones y de proteger nuestra creciente Marina mercante. Con este motivo se han mandado construir varios buques de vela y de vapor, y se han dictado otras disposiciones para continuar fomentando la Marina hasta donde las necesidades del servicio lo exijan y el estado del Tesoro lo permita.

Las lecciones de la experiencia diaria y las reclamaciones de los Tribunales han llevado á Mi Gobierno, en virtud de la autorizacion que la Ley le concede, á efectuar algunas variaciones en el Código penal. Mi Gobierno os dará cuenta de estas reformas, y os propondrá ademas un nuevo Código de procedimientos, y una Ley orgánica de Tribunales, que completen las importantes mejoras que se han hecho últimamente en la administracion de justicia.

Al abrigo de la paz interior se han llevado á cabo reformas considerables en los diversos é importantes ramos de la Administracion que estan á cargo de los Ministerios de la Gobernacion y Comercio, tanto para mejorar los caminos y comunicaciones interiores, la conduccion de la correspondencia pública, los telegráfos, los faros, y todo lo perteneciente en fin á los ramos de Sanidad, Beneficencia y Correccion como para remover los obstáculos que aun se oponen al completo desarrollo de la agricultura, de la

industria y del comercio.

En la enseñanza general se ha hecho una reforma encaminada á dar impulso á ciertos ramos del saber, destinados á ejercer un poderoso influjo en el desarrollo de la riqueza pública, y se han planteado diferentes y variadas escuelas, disminuyendo sin embargo el costo general de la instruccion.

El producto de las rentas públicas va en progresivo aumento, y es de esperar continúe del mismo modo, conforme vayan dando el apetecido resultado las medidas acordadas con este propósito.

Mi Gobierno someterá desde luego á vuestro exámen y aprobacion las cuentas de los gastos públicos y los presupuestos generales para el año próximo, cuidadosamente ajustados á las verdaderas necesidades del pais y al estado actual de la Administracion. A ellos acompañará, conforme á lo dispuesto en la nueva Ley de Contabilidad, el proyecto de Ley relativo á los suplementos de crédito y á los créditos extraordinarios acordados desde la última Legislatura.

Tambien os será presentado el arreglo definitivo de la Deuda pública.

Durante el curso de la Legislatura se os propondrán ademas otras Leyes que la conveniencia del Estado reclama; entre ellas la del arreglo de los fueros de las Provincias Vascongadas.

Tal es, Señores Senadores y Diputados, el estado que presenta el pais y su Administracion; estado relativamente próspero y favorable, pero que debe serlo aun mucho mas, continuando, como espero que continuarán, la paz interior, el respeto al Trono y á la Constitucion de la Monarquía, y la confianza y la armonía entre los poderes públicos.

Para conseguir tan grande objeto cuento con la mayor confianza con la sabiduría y patriotismo de que tan señalados ejemplos han dado en todos tiempos las Cortes Españolas; y cuento sobre todo con los auxilios de la Divina Providencia, que de tantos conflictos ha sacado hasta ahora á esta Nacion grande y generosa.

Núm. 1031.

D. Mariano Martinez de Morentin, Abogado de los Tribunales nacionales, segundo Teniente de Alcalde de esta ciudad de Pamplona, ejerciente la judicatura de primera instancia de

la misma y su partido.

Por el presente cita, llama y emplaza á Ramon Ayala, natural y vecino de esta ciudad, de estatura baja, cara redonda, grueso de cuerpo, pelo castaño, ojos negros, nariz regular, barba cerrada, color moreno, de edad de 27 años, casado con Marcelina Goñi, de oficio sastre, que residió en la cuarta habitacion de la casa número 12 de la calle del Abrebadero de esta dicha ciudad, y el dia 8 de Setiembre último, obtubo pasaporte para la de Zaragoza, y al ausentarse de esta, llevaba puesta blusa color oscuro con cuadros, pantalon de mahon tambien con cuadros menudos azules y blancos y gorra de paño negro con visera, para que se presente ante este Juzgado á prestar su declaracion, en la causa criminal que se sigue en el mismo, sobre robo de una docena de cubiertos y un cucharon de plata, sencillos ó lisos, sin ribete, bastante antiguos con las iniciales de G. Y. y sobre once ó doce duros, verificado entre el dia 19 ó 20 de Julio al 14 de dicho mes de Setiembre, de la tercera habitacion de la citada casa, que tenia de su cuenta Doña Fermína Lizarraga, viuda, vecina de la misma, y desacer las presuciones que sobre él pudieran recaer. Dado en la ciudad de Pamplona á 26 de Octubre de 1850. =Mariano Martinez de Morentin. =Por su mandado, Juan Barasoain.

PARTE NO OFICIAL.

El Ayuntamiento constitucional de la villa de Caspe, en los dias 8, 9 y 10 de Noviembre, procederá al arriendo en pública subasta de cada uno de sus cinco hornos de pan cocer con entero arreglo á los pliegos de condiciones formados al efecto que aprobados por el Excmo. señor Gobernador de la provincia se hallan de manifiesto en la secretaría de la municipalidad.

En los dias 10 y 17 de Noviembre y hora de las once de sus mañanas el ayuntamiento de Botorrita, procederá al arriendo públicamente de las especies determinadas de consumos con la venta exclusiva al por menor para el año de 1851, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en su secretaría.

Con la competente autorizacion del Excmo. Sr. Gobernador de la provincia, se repetirá la subasta del arriendo del horno de pan cocer perteneciente á los propios del pueblo de Malanquilla en los dias 10, 17 y 24 de Noviembre á la una de la tarde, bajo los pactos y condiciones aprobados por S. E. que se hallan de manifiesto en la secretaría de ayuntamiento.

Los terratenientes que posean fincas en el término de Alfameo, presentarán sus relaciones con

forme á los modelos 1.º, 2.º, 3.º, 4.º y 10 por tiempo de 15 dias contados desde la fecha, y de lo contrario se practicará la evaluacion á costa de los morosos segun se dispone en el art. 24 del Real decreto de 23 de Mayo de 1845. Lo que se anuncia al público por medio del Boletín oficial de la provincia, para que los interesados no aleguen ignorancia alguna.

El ayuntamiento constitucional de Bardallur, en los dias 6 y 14 de Noviembre á las nueve de su mañana, sacará á subasta en sus casas consistoriales el arriendo de los derechos sobre las especies de consumos para el año de 1851 próximo, bajo las condiciones que estarán de manifiesto y que en el acto serán leídas. El que quiera hacer postura, se presentará en la sala de dicho ayuntamiento en los dias y hora fijados, y se rematará en favor del mejor postor.

Con la competente autorizacion del Excmo. Sr. Gobernador de la provincia, se saca á pública subasta, el arriendo de los dos hornos de pan cocer, las casas tiendas, la mesuración de vinos, las yerbas del monte llamado el bajo, la caza del mismo, y el peso nacional, cuyo acto de remate tendrá lugar en los dias ocho, nueve y diez de Noviembre en las casas consistoriales de dicho pueblo y con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto.

El Ayuntamiento de Castejon de Valdejasa, arrendará los derechos impuestos sobre las especies determinadas y sujetas á la contribucion de consumos de dicho pueblo, para el año próximo de 1851, con la venta esclusiva al por menor; verificándolo en dos remates que se celebrarán en los dias 10 y 17 del mes actual á las diez de sus mañanas en la sala consistorial del mismo, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto. Lo cual se anuncia al público para inteligencia de los sujetos que gusten interesarse en el arriendo.

Autorizado competentemente el Sr. Bertoncini, profesor dentista acreditado nuevamente en esta capital, de varias personas ilustradas que tienen conocimiento en el arte que profesa, ofrece á este respetable público, que ha trasladado su residencia en esta S. H. ciudad, por cuya razon garantiza bajo su responsabilidad un año de tiempo todo lo que corresponde al arte mecánico de la dentadura, respecto que todas sus operaciones solo consisten en poner toda clase de dientes y dentadura completa, artificial, mineral y terrometálico del último descubrimiento en Inglaterra y Francia. Limpia toda clase de dentadura, emploma y lima los dientes y muelas, saca toda clase de dientes, sobre dientes, muelas y raigones, abandonado por otro artista, sin causar daño alguno. Ejecutar todas sus operaciones con una perfeccion asombrosa de un profesor diestro y perfecto. Vive calle de las Moscas número 63.

El boticario que quiera regentar una botica fuera de la ciudad, bien acreditada, con su practicante para el descanso de dicho profesor; en la calle de la Manteria núm. 181 se dará razon. El boticario que necesite de un practicante de farmacia para el desempeño de su oficina, tanto para esta ciudad, como para fuera de ella, en la misma calle y número se dará razon.

En el taller de cerrajería calle de las Virgenes número 40, se vende toda clase de cerrajería trabajada en el mismo taller con toda solidez á saber: cerrajas y candados para toda clase de puertas, fallebas para id., picaportes para id., cerrojos para id., pasadores para id., juegos de gorroneas y hierros balderos para id., medias fijas y pernios de 3 piezas y ojos con sus escarpas para bastidores, llamadores de todas clases. Tambien se hallan planchadores, campanillas y toroquetos para las habitaciones, hierros de hacer fruta de sartén y cortar la masa, cuadrillos de acero para rayar papel, tigras para podar árboles y parras, caretas para los abejares y cuchillas para cortadores, martillos hechos á propósito para carpinteros y ebanistas; tambien hay tenazas, parrillas, vadiletas, raseras, coberteras y medias lunas para tener los pucheros; tambien se encuentran estufas, morillos, badiletas y tenacillas para toda clase de cocinillas. Igualmente se fabrican toda clase de cineros elásticos de todas clases y para todas edades. Tambien se limpian y componen toda clase de catres de acero, y se venden polvos para limpiarlos, igualmente limaduras de hierro, y en el mismo taller se encargará de hacer cualquiera obra de las arriba espresadas, caso que no hubiese hecha. En dicho taller se venden algunas frioleras de herramientas sobrantes que quedan de cuando se tenia el almacén, las que se darán por un precio muy equitativo por desahucarse de ellas.

Al almacén de ferreteria núm. 96 frente al Dios Baço acaban de llegar planchas, para sombreros y sastres, á 2 rs. libra, mucho mas superiores que las que se han vendido hasta el dia, ejes de hierro torneados con sus bujes, bandaos de una pieza para ruedas de carros y galeras, alcovillas y estufas con adornos de latón, otras todas de latón, morillos de hierro dula y colado, paletas y tenacillas para las alcobillas y estufas, planchas de ropa superiores, las del número 3 á 6 rs., las del 4 á 7, las del 5 á 8, las del 6 á 9, las del 7 á 10 y las del 8 á 11 rs.

ZARAGOZA:
Imprenta Nacional.